



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.20 horas del día **08 de enero de 2020**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Juan Ruiz Ramos, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana Jefa del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 18 de diciembre de 2019 se aprueba por unanimidad.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYCwG0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYCwG0KLck7KoQ=	Página	1/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

-**XP0158/2018/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios de mantenimiento, diseño y gestión de actividades en redes sociales y blog del dominio Estodotuyo.com”**. Importe neto 30.000,00 e IGIC 1.950,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prorrogables por máximo 2 años adicionales. **Patrimonio Histórico.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 16 octubre de 2019 se procedió al acto de apertura de la documentación general y el sobre de criterios cualitativos** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 13 de diciembre de 2019**, suscrito por D^a Juana Hernández García, Técnico de Difusión de Patrimonio Histórico, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

EMPRESAS PUNTUACIÓN	Diagnóstico y Proyecto (30 puntos)	Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico (15 puntos)	TOTAL
Newrona Servicios Publicitarios, S.L. – B30827976 (Newrona)	6	3	9
Juan José Fuentes Tabares, S.L.U. – B38722898	6	3	9
- Solgentia Canarias, S.L. – B76167808	12	6	18
Skyline Films, S.L. – B76516616 (Macaronesia)	30	15	45
Metrópolis Comunicación, S.L. – B38402756 (Metrópolis)	30	12	42
Santana García Orlando – 54089359Y (Coco)	6	3	9
Consulting Creatívica Canarias, S.L. – B76224146 (Creatívica)	12	6	18

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYCWG0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYCWG0KLck7KoQ=	Página	2/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020**

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0158/2018/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios de mantenimiento, diseño y gestión de actividades en redes sociales y blog del dominio Estodotuyo.com”**. Importe neto 30.000,00 e IGIC 1.950,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prorrogables por máximo 2 años adicionales. **Patrimonio Histórico**.

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios cualitativos, la Mesa continúa con la Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula, incorporándose a la sesión D. Pedro Quevedo, Técnico del Servicio Gestor del expediente.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

EMPRESAS PUNTUACIÓN	CRITERIO N° 1: Perfil técnico creativo de la persona responsable de la ejecución del contrato:		CRITERIO N° 2: Tiempo de Experiencia profesional en el ámbito de la comunicación	CRITERIO N° 3: Número de publicaciones anuales dispuestos a promocionar mediante campañas de pago (ADS) en distintas plataformas
	Grado	Postgrado		
Newrona Servicios Publicitarios, S.L. – B30827976 (Newrona)	1		15 años	16
Juan José Fuentes Tabares, S.L.U. – B38722898	1	1	28 meses*	30
- Solgentia Canarias, S.L. – B76167808	2	1	6 años y 7 meses	30
Skyline Films, S.L. – B76516616 (Macaronesia)	1	1	9 años	30
Metrópolis Comunicación, S.L. – B38402756 (Metrópolis)	1	1	19 años	29
Santana García Orlando – 54089359Y (Coco)	1		5 años	48
Consulting Creativa Canarias, S.L. – B76224146 (Creativa)	1		10 años*	2 mensuales (24)

(*) No se identifica el dato ajustándose al modelo de anexo I del PCAP. No obstante, el Servicio Gestor realizará la valoración que, en su caso, corresponda.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYcWg0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYcWg0KLck7KoQ=	Página	3/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0007/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de dirección de explotación de los ecoparques de residuos”**. Importe neto 114.000,00 € e IGIC 7.410,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años. **Residuos**

En la Mesa del pasado **18 de diciembre de 2019**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 20 de diciembre de 2019**, suscrito por la Jefa del Servicio de Residuos D. Elisa Monzón Ramos y La Ingeniero Industrial del Servicio Técnico de Residuos D. Elena Rodríguez Mendoza, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **MI3 INGENIEROS CONSULTORES S.L, con CIF B35833615, con un total de 100 puntos, por un importe neto de 90.000 euros e IGIG de 5.850,00 euros.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **se ACUERDA REQUERIR a MI3 INGENIEROS CONSULTORES S.L, con CIF B35833615**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYcWg0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYcWg0KLck7KoQ=	Página	4/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020**

1) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 190.000,00 €**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

2) Solvencia Técnica o Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **38.000,00 €**.

Solvencia técnica empresas de nueva creación

- ❑ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad
- ❑ Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Documentación acreditativa titulación académica y colegiación en la Titulación Superior en Ingeniería Industrial. Solvencia técnica empresas de nueva creación:
- ❑ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad
- ❑ Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYCwG0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYCwG0KLck7KoQ=	Página	5/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020

HABILITACIÓN PROFESIONAL: Documentación acreditativa titulación académica y colegiación en la Titulación Superior en Ingeniería Industrial

3) Bastanteo de poderes por el Cabildo Insular de Gran Canaria

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 90.000 = 4.500€**

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0060/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Renovación y mantenimiento de los portales webs y apps del Servicio de Industria y Comercio”**. Importe neto 67.500,00 € e IGIC 4.387,50 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses. **Industria y Comercio**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 11 de diciembre de 2019 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TELEMÁTICA AVANZADA CANARIA SL**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0122/2018/MCI** Procedimiento abierto **simplificado** con criterios cualitativos **“Acondicionamiento de la Nave Díaz Casanova, situada en la c/ Managua, 18, Las Palmas de Gran Canaria”**. Importe neto 1.123.895,71 € e IGIC 73.053,22 €. Tramitación ordinaria y anticipada. Plazo de ejecución 40 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones**

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYCWg0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYCWg0KLck7KoQ=	Página	6/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 23 de diciembre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 05 de septiembre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), no habiéndose presentado licitador alguno.

En virtud de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **PROPONER** al órgano de Contratación la **DECLARACIÓN DE DESIERTO del citado expediente.**

6.1.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

- **XP0010/2018/MCI** Procedimiento abierto **simplificado** con criterios cualitativos **“Sustitución de carpinterías exteriores de Edificio de Cristal”**. Importe neto 699.040,07 € e IGIC 45.437,60 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la Mesa del pasado **11 de diciembre de 2019**, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 de documentación general, observándose que las siguientes licitadoras, no presentaban toda la documentación, en la forma exigida en el PCAP según consta en el acta de la referida sesión, efectuándose requerimiento de subsanación, en el plazo de tres días naturales en los siguientes términos:

- **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L:** Deberá subsanar el DEUC página 5, indicando la relación de subcontratistas. El documento introducido en el sobre indicando que la relación está aún por confirmar no es válido.

A continuación por la Mesa de Contratación se examina la documentación remitida electrónicamente, por la licitadora y se comprueba que **ha subsanado** la documentación requerida, en tiempo y forma.

6.1.6 Análisis de subsanación de documentación requerida.

- **XP0111/2018/EJ** Procedimiento abierto **simplificado** solo automáticos: **“Plan Educación no formal (4 lotes)”** Importe neto **92.603,25 €** e **IGIC 6.019,21 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Educación y Juventud**

En la mesa de contratación de fecha 22 de noviembre de 2019, se acordó efectuar requerimiento de subsanación en el LOTE I (Plan Educación no formal) a la licitadora **SERVICIOS Y SUMINISTROS DE PANADERÍA, S.L.U., en los siguientes términos:**

- Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYCWg0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYCWg0KLck7KoQ=	Página	7/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020**

Examinada la documentación aportada por la Mesa de Contratación se comprueba que la misma **la ha aportado en tiempo y forma.**

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación (*La apertura de criterios automáticos se realizará en ACTO PÚBLICO).

- **XP0079/2018/SSAA** Procedimiento abierto **simplificado** solo automáticos **“Ampliación de la Agencia de Extensión Agraria del Cabildo de Gran Canaria en Teror”**. Importe neto 427.344,32 € e IGIC 27.777,38 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 11 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 23 de diciembre de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de diciembre de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. - A91614263
- **Número dos:** HNV Infraestructuras, S.L. - B64584337
- **Número tres:** - Construplan Construcciones y Planificación, S.L. - B35543958
- **Número cuatro:** Fomento Y Construcciones Roque Nublo, S.L. - B76041656
- **Número cinco:** Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092
- **Número seis :** Zima Desarrollos Integrales, S.L. - B73544819

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto público de apertura del sobre los siguientes representantes de las licitadoras **Número uno:** Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. y **Número cuatro:** Fomento Y Construcciones Roque Nublo, S.L.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYCWG0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYCWG0KLck7KoQ=	Página	8/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020**

LICITADOR	SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS CUANTIFICABLE POR FÓRMULA						
	Documentación a Presentar por los licitadores					Oferta Económica	
	DEUC	Empresas vinculadas anexo II PCAP	Declaración de confidencialidad	Certificación de ROLECE o Comunidad Autónoma, y declaración responsable de no variación	Subcontratación	Neto	IGIC
1. Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. - A91614263		Presenta				356.362,43	
2. HNV Infraestructuras S.L. - B64584337		Presenta				405.923,00	
3. Construplan Construcciones y Planificación, S.L. - B35543958		Presenta				381.276,60	
4. Fomento Y Construcciones Roque Nublo, S.L. - B76041656		Presenta				358.550,00	
5. Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	354.695,00	17.734,75
6. Zima Desarrollos Integrales, S.L. - B73544819		Presenta				396.575,53	

En la apertura se comprueba que la mercantil HNV Infraestructuras S.L. concurre en UTE con la empresa Imesapi, S.A.

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **se declaran admitidas todas las ofertas**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por la Jefa del Servicio de Infraestructura rural D^a Virtudes Rico Morales, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones admitidas, las cuales quedan en el siguiente orden:

Orden	Licitador
1	Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092
2	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.
3	Fomento Y Construcciones Roque Nublo, S.L.

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYCWg0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYCWg0KLck7KoQ=	Página	9/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020**

4	Construplan Construcciones y Planificación, S.L.
5	Zima Desarrollos Integrales, S.L.
6	HNV Infraestructuras S.L.

Seguidamente se formula propuesta de adjudicación del contrato **a favor de la licitadora** Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. **con CIF** B76099092 por **Importe neto** de **354.695,00 € e IGIC de 17.734,75 € con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ª de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **acuerda requerir a la adjudicataria** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1. Escrito aclarando si concurre a la licitación en compromiso de unión temporal de empresas (UTE) como indica en el DEUC o concurre sola. En caso de concurrir en UTE habrá de aportar compromiso al respecto de todas las integrantes en los términos indicados en el PCAP que rige la licitación.

2. Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 641.016,48 €** . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYCWG0KLCK7koQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYCWG0KLCK7koQ=	Página	10/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020**

de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **299.141,02 €**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Relación de Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Las Titulaciones exigidas pueden ser:

▣ **Al menos una del siguiente grupo:** Arquitectura y Arquitectura Técnica, Aparejadores, Grado en Arquitectura Técnica, Grado en Arquitectura Técnica y Edificación, Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación, Grado en Edificación, Grado en Estudio de Arquitectura

▣ **Al menos una del siguiente grupo:** Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Grado en Ingeniería de Edificación, Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo C) Edificaciones Subgrupo 4 Albañilería, revocos y revestidos. Categoría 2 Grupo J) Instalaciones mecánicas Subgrupo 2, De ventilación, calefacción y climatización Categoría 1 Grupo C) Edificaciones Subgrupo 9 Carpintería Metálica Categoría 1 **SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL**

4. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5. Poderes de representación, debidamente bastanteados por el Cabildo Insular de Gran Canaria.

6. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 354.695,00 = 17.734,75 €**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYcWg0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYcWg0KLck7KoQ=	Página	11/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de enero de 2020**

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **12,00 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 15 de enero de dos mil veinte

En Las Palmas de Gran Canaria, (fecha indicada en la firma electrónica).

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación	Sbil+t+MyYcWg0KLck7KoQ==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sbil+t+MyYcWg0KLck7KoQ=	Página	12/12

